

de su patrimonio de la rama de actividad integrada en el negocio actual de la Compañía que, aisladamente considerada, constituye una unidad económica independiente, y que comprende la actividad de Sociedad holding de diversas compañías de cuyas acciones o participaciones es titular, debidamente detalladas en el apartado 3 del proyecto de escisión.

La rama de actividad segregada se aporta a la Sociedad matriz de la escindida, que es la sociedad beneficiaria de la escisión, denominada Crossnord Holding, S.L., mediante la transmisión en bloque de todos los Activos que la integran, detallados en apartado 3 del proyecto de escisión.

Todo ello según el proyecto de escisión formulado por los Administradores de las compañías partícipes en fecha 6 de mayo de 2008, que fue complementado en fecha 11 de junio de 2008 y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 18 de junio de 2008 bajo el número 286.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Igualmente de conformidad con lo previsto en el 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que durante el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de julio de 2008.—Administrador de Proinsa Promoción e Ingeniería de Obras, S.A.U., D. José Singla Barceló.—47.679. 1.ª 30-7-2008

PROMOCIONES CARDENAL CISNEROS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ROTONDA DE CASTILLA PROMOCIÓN INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 27 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2007, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Promociones Cardenal Cisneros, S.L.», de «Rotonda de Castilla Promoción Inmobiliaria, S.L.», inscritas en el Registro Mercantil de Palencia, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el 29 de abril de 2008, con extinción de la absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palencia, 21 de julio de 2008.—Administrador Único de «Promociones Cardenal Cisneros, S.L.», y «Rotonda de Castilla Promoción Inmobiliaria, S.L.», Eugenio Calvo Casado.—46.872. 3.ª 30-7-2008

PROMOCIONES ESTEVE E HIJOS, S. A.

Se convoca Junta General, que se celebrará en el domicilio social, a las 11 horas del día 22 de septiembre de 2008 en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda, con este

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007, gestión de los administradores y aplicación del resultado.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que hayan depositado, con un mínimo de cinco días de antelación, sus acciones en la sociedad. Los accionistas podrán examinar en la sede social, y solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación correspondiente al orden del día.

Lleida, 15 de julio de 2008.—Francisco Javier Esteve Caballe, Administrador solidario.—46.709.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES USOA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165, 166 y 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general universal celebrada el 23 de julio de 2008, acordó por unanimidad:

a) Reducir el capital social en 30.051,21 euros, fijándolo en 30.050 euros (dividido en 5.000 acciones al portador de 6,01 euros de valor nominal, cada una de ellas), por el procedimiento de amortización de cinco mil acciones propias números 5001 al 10.000, ambas inclusive, y simultánea reducción del valor nominal de las acciones para de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la citada Ley 46/1998, ajustarlo al céntimo de euro más próximo, y sin que proceda restitución de aportaciones a los socios.

b) Transformar la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniendo, no obstante, la misma personalidad jurídica.

Toda la documentación relativa a estos acuerdos se encuentra depositada en el domicilio social a disposición de todos los interesados.

Santurce, 3 de julio de 2008.—El Administrador solidario, Tomas Terceño Peral.—47.563.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, PYC, PRYCONSA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad, en sesión celebrada el 30 de junio de 2008, ha decidido convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, Gta. de Cuatro Caminos, 6 y 7, el lunes, 29 de septiembre de 2008, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y 24 horas más tarde, en segunda convocatoria, previéndose su celebración en primera convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como del informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2008.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance Consolidado, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como del informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2008 del Grupo Pryconsa.

Cuarto.—Renovación de Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos

a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El Secretario no Administrador del Consejo de Administración, José Palomino López.—47.552.

PROMOTAFE-GRUPO DUNAS S. L.

(Sociedad absorbente)

G.F.I. GESELLSCHAFT FÜR INDUSTRIEBETEILIGUNGEN MIT BESCHRÄNKTER HAFTUNG

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General y Universal de Promotafe-Grupo Dunas, Sociedad Limitada, el 30 de junio de 2008, aprobó unánimemente la fusión por absorción de G.f.I. Gesellschaft für Industriebeteiligungen mit beschränkter Haftung por Promotafe-Grupo Dunas, Sociedad Limitada, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión proyecto común de fusión presentado en el Registro Mercantil del Juzgado de 1.ª Instancia de Mannheim (Alemania) y Las Palmas (España).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo de los artículos 166y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de julio de 2008.—El Administrador Solidario de Promotafe-Grupo Dunas, Sociedad Limitada, y Gerente de G.f.I. Gesellschaft für Industriebeteiligungen mit beschränkter Haftung, don Ángel Luis Tadeo Tejera.—47.330. 1.ª 30-7-2008

PROMOTORA ISIDRO PAZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOTORA SOBRADO, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades Promotora Isidro Paz, S. L. y Promotora Sobrado, S. L. U. (Sociedad unipersonal) en sus reuniones del día 30 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de Promotora Sobrado, S. L. U., como sociedad absorbida por Promotora Isidro Paz, S. L., como sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del

Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 30 de junio de 2008.—El Administrador Solidario, don Isidro Paz López.—48.065.

PUERTAS DIMARA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el día 4 de Septiembre de 2008, a las trece horas, en el domicilio social, Ctra. Quintanar-El Toboso, Km. 2.800, Quintanar de la Orden (Toledo) y de no reunirse quórum legal al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese de Consejeros.
- Segundo.—Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
- Tercero.—Nombramiento de nuevos Consejeros.
- Cuarto.—Nombramiento o prórroga de Auditores de Cuentas de la Sociedad.
- Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de Interventores al efecto.

Quintanar de la Orden, 28 de julio de 2008.—Secretaría del Consejo de Administración, Esther Medrano Salas.—48.062.

RECAMBIOS RAMALLOSA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del órgano de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, situado en Vigo (Pontevedra), avenida de la Florida, número 105, bajo, el día 7 de septiembre de 2008, a las 17 horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Autorización al órgano de administración para proceder a la venta total o en porciones de los locales comerciales e inmuebles, propiedad de la mercantil.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar e inscribir los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los correspondientes documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Vigo, 23 de julio de 2008.—Administrador Solidario, Juan Carlos Morales Alonso.—47.631.

SAINT GOBAIN DISTRIBUCION CONSTRUCCION, S. L.

(Sociedad absorbente)

BARBERA Y MATEUS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los

socios de Saint Gobain Distribucion Construcción, Sociedad Limitada, y el Socio Unico de Barbera y Mateus, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) con fecha 28 de abril de 2008 acordaron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Barbera y Mateus, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) por Saint Gobain Distribucion Construcción, Sociedad Limitada, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se acordó con arreglo al proyecto de fusión formulado por los administradores con fecha de 28 de abril de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Gerona con fecha 10 de junio de 2008 y en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de junio de 2008, y según los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por sus respectivos socios.

Estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, no se realiza como consecuencia de la fusión ampliación de capital alguna, ni emisión de acciones ni modificación de los Estatutos Sociales. No se otorga ninguna ventaja a expertos independientes, administradores o accionistas. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2.008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Saint Gobain Distribución Construcción, S L., don Luis Menéndez.—46.856. y 3.ª 30-7-2008

SAINT GOBAIN DISTRIBUCION CONSTRUCCION, S. L.

(Sociedad absorbente)

COMERCIAL LARA

COSCULLANA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de Saint Gobain Distribucion Construcción, Sociedad Limitada, y el Socio Unico de Comercial Lara Coscullana, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) con fecha 28 de abril de 2008 acordaron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Comercial Lara Coscullana, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida) por Saint Gobain Distribucion Construcción, Sociedad Limitada, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se acordó con arreglo al proyecto de fusión formulado por los administradores con fecha de 28 de abril de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Gerona con fecha 10 de junio de 2008 y en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de junio de 2008, y según los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por sus respectivos accionistas.

Estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, no se realiza como consecuencia de la fusión ampliación de capital alguna, ni emisión de acciones ni modificación de los Estatutos Sociales. No se otorga ninguna ventaja a expertos independientes, administradores o accionistas. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2.008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solici-

tar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Saint Gobain Distribucion Construcción, S L., don Luis Menéndez.—46.855. y 3.ª 30-7-2008

SANTIAGO MARTÍNEZ BAHILLO

Declaración de insolvencia.

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución n.º 200/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Don Francisco-Javier Valverde Jaramillo, contra la Empresa denominada «Santiago Martínez Bahillo», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa/s «Santiago Martínez Bahillo», en situación de insolvencia total, por importe de 5.744,22 Euros de principal, más la de 574,42 Euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 1 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, doña Helena Barandiarán García.—46.587.

SCHILARACU INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Paseo de la Castellana 18, en Madrid, el día 15 de septiembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 16 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Gestora.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Nombramiento o renovación de auditores de cuentas.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Asuntos Varios.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 24 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Alonso Alarcón.—47.594.